

de la H. Cámara el favor que encarecidamente su-
plico. - Camo. Sr. - Quito, a 18 de Junio de 1885. -
R. Espinosa. - Y sometida a la consideración de
la H. Cámara fue negada. Por no haber otro asun-
to de qué ocuparse, el H. Sr. Presidente declaró ter-
minada la sesión.

El Presidente

El Secretario

[Firma] Cordero

[Firma] Espinosa

Sesión del 19 de Junio

Se abrió la sesión, presidida por el H. Sr.
Cordero, con los H. H. S. Vicepresidentes, Polib, Rivera,
Rodríguez Maldonado, Páez, Srno. González, Gómez,
de la Torre, Quvedo, Casares, Morales, Piñero, Agu-
lar, Srno. León, Fernández de Córdova (José), Sama-
niego, Rofrío, del Pozo, Fernández Cortés (An-
thón), García Drauch, Coronel Meateus, Loiza y Pa-
redes

Aprobada el acta de la sesión última se
leyó el oficio del H. Sr. Ministro del Interior, acom-
pañando los proyectos de decreto que quedaron
pendientes en la Convención Nacional del año
próximo pasado. Luego se consideró el informe de
la Comisión de Legislación y Constitución, tocante
a la acusación que encierra la solicitud de J. Peña-
fiel, el cual es como sigue: "Camo. Sr. - El ma-
nuscrito que aparece firmado por José Peñafoel, se ha
encontrado sobre la mesa de la Presidencia de es-
ta H. Cámara, sin saber quién lo haya condu-
cido y puesto en ese lugar. En consecuencia, no
puede estimarse como acusación de que deba co-
nocer la H. Cámara colegisladora para los efec-
tos legales. Además, la solicitud se contrae a pe-
dir que se ordene la averiguación de los delitos que
se dicen cometidos exclusivamente por los agentes de

la actual administración; y ni el Congreso, ni el Senado tienen facultad para ordenar semejante perquisición. Por tanto la Comisión opina: que el referido manuscrito no puede dar materia para ningún procedimiento; y añade que papeles de esta naturaleza y condiciones no deben someterse al conocimiento del Senado: tal es el dictamen de la Comisión de Legislación y Constitución, salvo siempre el más aceptado de la H. Cámara.

Quito, Junio 19 de 1885. - Quedo. - Casares. - Loayza.
 El dicho informe fue aprobado por unanimidad de votos después que la Secretaría puso en conocimiento de la H. Cámara que la petición del capresado Peñafiel la había recibido del Administrador de Correos de esta ciudad el H. Sr. Secretario de la Cámara de Diputados, quien la entregó a uno de los empleados de Secretaría, rogando que fuese la H. Cámara del Senado quien debía conocer de ella.

De seguida se discutió en tercera el Tratado de Paz y Amistad, ajustado con España el 28 de Enero del año que corre, y después de aprobado el art. 1.º observó el H. Polib. que era necesario tener conocimiento del Armisticio á que se refiere el art. 2.º del dicho Tratado para continuar la discusión, y el H. Casares, corroborando este parecer, agregó que cada uno de los artículos podía ser una condición para el cumplimiento de los demás, y opinó porque se suspendiese la discusión, el cual parecer, presentado en moción, con apoyo de los H. H. Morra y del Pozo, fue aprobado, y, en consecuencia, quedó suspendida la discusión de los demás artículos, en tanto se recibiesen los documentos pedidos al Ministerio.

Después, el H. Casares presentó las reformas que había hecho en la redacción del Reglamento de debates de la H. Cámara, y

todas fueron aprobadas después de un ligero debate, por lo cual la Presidencia ordenó se mandase a la imprenta para su publicación. Inmediatamente se informó a la H. Cámara sobre los proyectos que, en la última Convención Nacional, habían quedado pendientes, y se ordenó pasaran a las respectivas Comisiones, en la forma siguiente: El que trata de la nueva organización del Colegio de Latacunga, a la de Instrucción pública; el que se ocupa del puerto de Machala, a la de fomento y obras públicas; los que tratan del Colegio de Guaranda y escuelas del Cañar, a la de Instrucción pública; finalmente, el que se refiere al extinguido Monte de Piedad de Ibaña, a la de beneficencia. La Comisión Diplomática presentó el siguiente informe, relativo a la petición del Sr. Lorenzana:

"Señor Presidente. - Nuestra Comisión, para dar un informe más cetero respecto de la solicitud del Sr. Don Fernando de Lorenzana, juzga conveniente pedir datos y documentos concernientes al caso al Ministerio de Hacienda y al de Relaciones Exteriores, enviándoles la solicitud sucesivamente para que obren con mejor conocimiento de causa. - Tal es el parecer que los infrascriptos someten al juicio de sus ilustrados colegas. - Quito, Julio 19 de 1885. - J. L. Mesa. - Alfaro del Pozo." El H. Sr. Presidente dispuso se pidieran los documentos que en el dicho informe se indican.

Anunciado Mensaje de la H. Cámara de Diputados, fueron introducidos los H. H. Proano y Paredes, el primero de los cuales leyó una moción aprobada en aquella H. Cámara en la que se pedía: "Se invite a la H. Cámara del Senado para que, reunido el Congreso, resuelva el proyecto de decreto relativo a permitir que el Poder Ejecutivo

tivo continuo en el ejercicio de las facultades extra-ordinarias; " a lo cual el Sr. Presidente del Senado contestó, que harto satisfactorio les será el que se reúnan las dos Cámaras, para tratar del importante asunto que se indica, para lo cual se adelantaba el lunes próximo, a las once de la mañana. Retirados los Sr. S. del Mensaje, y estando ya sobre la mesa los documentos pedidos para continuar la discusión del Tratado de Paz y Amistad con España, se leyó el Armisticio firmado en Washington, por los Representantes de las Repúblicas aliadas, y luego se puso en tercera discusión el artículo 2.º del ya dicho Tratado. El Sr. Polit observó, que debía verse, antes de aprobarse el artículo, el pacto de alianza acordado entre las Repúblicas del Pacífico, pues, bien pudiera ser que al aprobar el Tratado, que se discute, se quebrantasen algunas de las estipulaciones que comprendan a las otras Repúblicas, con quienes quizá no se ha acordado aún Tratado ninguno. El Sr. Mora expuso: que harto conocido era por todos que Chile, el Perú y Bolivia tenían ya ajustados con España Tratados análogos al que se discutía, y que, por tanto, desaparecían los temores del Sr. propinante. El Sr. León observó oportunamente, que no habiendo consultado ni notificado al Ecuador las Repúblicas que ya han ajustado sus tratados, no estaba la nuestra en el deber de guardar formalidad ninguna en el caso presente respecto a sus aliadas. Cuando la discusión fué aprobado el artículo 2.º, bien así como los demás del Tratado, sin que se hiciera observación ninguna. La Presidencia ordenó se pasara el dicho Tratado aprobado a la H. Cámara de Representantes.

Inmediatamente se dió cuenta de un oficio del H. Sr. Ministro de Hacienda acompañando el Informe que dirige al Congreso Constitucio-
nal de 1885, y además los siguientes documen-
tos: un ejemplar de los reglamentos de correos
y telégrafos; un proyecto de ley adicional
a la de crédito público; un decreto sobre cesa-
ción del reintegro de sueldos dictatoriales; otro
decreto por el que se ordena la acuñación de
cuarenta mil onzas en piezas de níquel, y fi-
nalmente, el que autoriza al Poder Ejecutivo
para la venta de los predios urbanos fisca-
les. Dada lectura al memorable Informe,
dispuso pasaran este y los demás proyectos
enviados, por el H. Sr. Ministro de Hacienda,
a la Comisión que debe conocer de ellos.

Por ser avanzada la hora, el H.
Sr. Presidente declaró terminada la sesión.

El Presidente

Fernando Cortés

El Secretario

R. Espinosa

Sesión del 20 de junio

Principió la sesión con la concurrencia
de los H. H. Presidente, Vicepresidente, Aguilar, Casar-
es, Coronel Meadeus, del Pozo, Fernández de Cór-
doba (José), Fernández Córdoba (Antonio), Go-
mez de la Torre, García Drouot, Ilmo. León, Ilmo.
González, Loayza, Morales, Nájera, Polut, Paredes,
Pérez, Quvedo, Rodríguez Maldonado, Ríos, Ro-
vera y Samaniego.

Aprobada el acta de la sesión última,
se dió cuenta de un oficio del H. Sr. Ministro de
la Guerra, tocante a la petición del ciudadano